

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 238-2016-MDY

Yura, 25 de Noviembre del 2016

**VISTO:**

El Informe N° 0649-2016-GPYP-MDY, de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto", en su Artículo 42° numeral 42.1 literal a) Las fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y Recursos por operaciones oficiales de crédito que se produzcan durante el año fiscal.

Que, según el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 artículo 42° numeral 42.1 las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el Presupuesto Inicial son aprobados mediante Resolución del Titular de la Entidad.

Por estos fundamentos, al amparo del TUO de la Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto", Informe N° 0649-2016-GPYP-MDY; y estando a los dispuesto por esta esta Alcaldía;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- Objeto**

Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad de Yura, de la Provincia de Arequipa del Departamento de Arequipa, para el Año Fiscal 2016, incorporando Créditos Suplementarios, provenientes de la Fuente de Financiamiento 05 Recursos Determinados en el Rubro 07 Fondo de Compensación Municipal por el Monto de S/ 11,000.00 (ONCE MIL CON 00/100) SOLES, de acuerdo al siguiente detalle:

**INGRESOS:**

	En Nuevos Soles
Fondo de Compensación Municipal	11,000.00
<b>TOTAL DE INGRESOS</b>	<b><u>SI. 11,000.00</u></b>

**EGRESOS**

**SECCION SEGUNDA  
PLIEGO**

: Instancias Descentralizadas  
: 300358 Municipalidad Distrital de Yura

En Nuevos Soles



**CATEGORIA PRESUPUESTAL** : Acciones Centrales  
**ACTIVIDAD** : Gerenciar Recursos Materiales, Humanos y Financieros  
**FUENTE DE FINANCIAMIENTO** : Recursos Determinados  
Fondo de Compensación Municipal  
**Categoría del Gasto** : Gasto de Capital  
**Genérica del Gasto** : 2.6

S/ 11,000.00

**TOTAL EGRESOS**

**S/ 11,000.00**

### Artículo 2º.- Codificación

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego, solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público, de corresponder, las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.

### Artículo 3º.- Notas de Modificación Presupuestaria

La oficina de Presupuesto o la que haga de sus veces en el Pliego elabora las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

### Artículo 4º.- Presentación de la Resolución

Copia fedateada de la presente Resolución y la correspondiente "Nota de Modificación Presupuestaria" se remite, a la Municipalidad Provincial Arequipa.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase**



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE YURA

ALCALDE EDUARDO JIMENEZ VELARDE CACERES  
SECRETARIA GENERAL



ALCALDE  
Luis Harry Gómez Ramírez